

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, veintidós (22) de marzo del dos mil veintitrés (2023)
RADICADO: 630014003006-2020-00331-00

Se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, la respuesta negativa procedente de la Secretaria de Hacienda Municipal – Subsecretaria de Catastro, de Armenia Q., visible a orden 114 del expediente.

En armonía con lo anterior y con la solicitud de la parte demandante (arch.115), el Despacho **ordena oficial nuevamente** a la oficina de Catastro indicada, a fin de que aquella se sirva: proferir certificación de avalúo catastral actualizado sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 280-163297, aun cuando el mismo no cuente con registro del actual propietario, de ser viable según la reglamentación del caso.

Para el efecto anterior, por medio de Centro de Servicios líbrese y remítase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

(Estado Nro.43 del 23 de marzo de 2023)

JSMZ (Carpeta 14)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a4d1ccf71d2618755dcd4400792b06e3acaefd22dc14e467b6c42cbf09826a3**

Documento generado en 22/03/2023 09:54:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>